

Radicación Interna: 42905  
Código Único de Radicación: 0800122130020200036300

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Para ver el expediente virtual: Haga clic en Carpeta [42905](#)

Barranquilla, D.E.I.P., siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El señor Osvaldo Hereira Diaz, presenta Recurso Extraordinario de Revisión contra la sentencia adiada de fecha 10 de diciembre de 2014, (corregida mediante providencia de fecha 9 de septiembre de 2019) del Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, indicando que fue registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos en fecha 7 de febrero de 2020, anotación N° 18 Radicación 2020-3400; proferida dentro del proceso de Pertenencia iniciado por los señores Joaquín Arana Hereira y Juana Arana, contra Osvaldo Hereira Diaz y Rafael Arana Hereira, radicado bajo el número 08001-3103-003-2013-0288-00

Al reunir los requisitos exigidos en los artículos 356 y 357 del C.G.P., se procederá de acuerdo al artículo 358 ibídem, a solicitar el expediente al Juzgado en donde se encuentra. -

Por lo anterior, la Sala Segunda Civil – Familia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Barranquilla

RESUELVE

Ordenase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, que sirva remitir a este Despacho, en forma física o digital al Correo: [Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) el expediente contentivo del proceso de Pertenencia iniciado por los señores Joaquín Arana Hereira y Juana Arana, contra Osvaldo Hereira Diaz y Rafael Arana Hereira, radicado bajo el número 08001-3103-003-2013-0288-00, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 358, inciso 1° del C.G.P. – Por Secretaria, Oficiese en este sentido. -

Los Estados y Traslados deben consultarse en el espacio web de la Secretaría de la Sala, haciendo uso del enlace: [en Secretaría](#).

Notifíquese y Cúmplase.

*Alfredo de Jesús Castilla Torres*

Para conocer el procedimiento, haga Clic aquí: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#)

Radicación Interna: 42905  
Código Único de Radicación: 0800122130020200036300

**Firmado Por:**

**ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES**

**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

**DESPACHO 3 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**202a5278aab59d099556d8e0c91a59dc1bf46fc2146d2674092938cc7b9eb7fe**

Documento generado en 07/09/2020 09:40:58 a.m.